

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:422
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
Lugar y Fecha:		<b>Antiguo Cuscatlán 08 de Enero del 2020</b>		No.Orden:5/2020
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				<b>NIT</b>
TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--SERVICIO DE MENSAJERIA EMPRESARIAL SMS PARA USUARIOS DE LA APP DE EXTORSIONES	-	-
12	Servicio	SERVICIO DE MENSAJERIA EMPRESARIAL SMS PARA USUARIOS DE LA APP DE EXTORSIONES DURANTE 12 MESES A PARTIR DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A DETALLES ESPECIFICADOS EN LA OFERTA, PRECIOS YA INCLUYEN IVA Y CESC (54203)	\$153.40	\$1,840.80
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$1,840.80
SON: mil ochocientos cuarenta 80/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 60 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA DURANTE 12 MESES DEL AÑO A PARTIR DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020 DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA Y CESC.				
PARA COORDINAR DICHO SERVICIO COMUNICARSE CON EL INGENIERO ALFREDO ALEXIS POCASANGRE, TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE, INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMATICA, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, AL TELEFONO 25937123				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

**NOTA:** LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP